Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

RESOLUCION Nº 4753/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: ZARZA CONSTRUCCIONES. Propiedad del Sr: CEFERIANO ZARZA CON RUCNº802332-8 PARA LA: *REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA Nº2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDNº369549.*----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder a la ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA Nº2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDNº369549.-***lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.019, de (RECURSOS FONACIDE) y compensaciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la mejor oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para realizar la: ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA Nº2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDNº369549.-*****de la empresa: ZARZA CONSTRUCCIONES -***propiedad del Sr CEFERIANO ZARZA con RUC:802332-8. de la empresa, por una cantidad de Gs 102.208.400(CIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES) . IVA incluido.----------

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.-

Qué; para dar cumplimiento al Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10.-

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa: ZARZA CONSTRUCCIONES- con RUC de la empresa Nº 802332-8 ubicado en la ciudad de San Pedro del Paraná – Itapúa, por la cantidad de Gs102.208.400. (cientos dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos guaraníes) IVA incluido.-para la ***REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 4 AULAS, AREA ADMINISTRATIVA (DIRECCION, SECRETARIA, DEPÓSITO) PARA LA ESCUELA BASICA Nº2053 ARANDU REKAVO, COMPAÑÍA: SANTO DOMINGO con IDNº369549.----------***

ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.

ART. 3º) REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.

San Pedro del Paraná, 18 de Septiembre del 2.019

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal